



Resolución del 6 de septiembre de 2013, del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de León, por la que se abre convocatoria del procedimiento de concesión de ayudas para la adquisición de equipamiento científico-tecnológico y adecuación de infraestructuras en el marco de la actuación de Compra Pública de Tecnología Innovadora del Campus de Excelencia Internacional Triangular - E³: área temática de Envejecimiento.

El proyecto de Campus de Excelencia Internacional (CEI) Triangular - E³, de las universidades de Burgos, León y Valladolid, tiene como misión potenciar las capacidades docentes, investigadoras y de transferencia de conocimiento de la agregación promotora, así como de transformación social y económica de su entorno, en tres áreas temáticas de especial relevancia para la región en el que se asienta: la Evolución Humana, el Envejecimiento y la Ecomovilidad.

En el marco del CEI Triangular - E³, la Universidad de León coordina las actuaciones referidas al Envejecimiento, que se orientan hacia la formación, la investigación y la innovación sobre el envejecimiento saludable y activo, con el objetivo de generar conocimientos y tecnologías necesarios para atender los retos personales, sociales y económicos derivados del imparable envejecimiento de las sociedades avanzadas. El objetivo final es impulsar la creación de tecnologías innovadoras que, a través de una cadena de valor social e industrial, aporten soluciones de valor añadido para las administraciones públicas, las empresas de servicios sociales y los usuarios finales.

Por ello, el proyecto que el CEI Triangular - E³ presentó a la convocatoria 2011 del Subprograma de Fortalecimiento, del entonces Ministerio de Educación y Ciencia, incluye la actuación "A.5.a - Promoción de ecosistemas innovadores - Programa de Compras Públicas de Tecnología Innovadora (CPTI), del área prioritaria A5 - Emprendimiento y Desarrollo Tecnológico". Dicha actuación tiene como fin reforzar la capacidad de las universidades que forman el CEI para la transferencia y valorización de conocimiento, de forma que puedan favorecerse el desarrollo de futuros programas de CPTI, que pueden ser tractoras para el desarrollo de soluciones innovadoras en los tres ámbitos del CEI.

Atendiendo a esos fines, y considerando que el fortalecimiento de las infraestructuras y medios instrumentales de investigación a disposición de los investigadores es un paso previo y necesario para alcanzar el umbral científico-técnico que permita su colaboración efectiva con los agentes sociales y productivos,

DISPONGO

Realizar convocatoria pública, abierta a los grupos de investigación y entidades cuyos fines incluyan la investigación de la ULE, que trabajen en áreas relacionadas con el Envejecimiento, para la concesión de ayudas destinadas a la adquisición de equipamiento científico-tecnológico y adecuación de infraestructuras que puedan contribuir al desarrollo de sus actividades investigadoras, de acuerdo a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. **MARCO DE LA CONVOCATORIA.** La presente convocatoria para la adquisición de equipamiento científico-tecnológico e infraestructuras se encuadra en la actuación A.5.a - Promoción de ecosistemas innovadores - Programa de Compras Públicas de Tecnología Innovadora (CPTI), del área prioritaria A5 - Emprendimiento y Desarrollo

Tecnológico, incluida en la convocatoria 2011 del Subprograma de Fortalecimiento del proyecto de CEI Triangular - E³ del Ministerio de Educación.

2. FINANCIACIÓN. La convocatoria se financia con cargo al crédito de la subvención concedida por Orden de 10 de octubre de 2011, del entonces Ministro de Educación, por la que se dicta la Resolución del Programa CEI, convocatoria 2011 del Subprograma de Fortalecimiento, al proyecto de CEI Triangular - E³ para la actuación A5.a Programa de Compras Públicas de Tecnología Innovadora” (CPTI), en el capítulo de “Gastos de puesta en marcha, construcción o adecuación de instalaciones o edificios y adquisición de equipamiento, con cargo a la aplicación 18.06.322C.750, por un importe de treinta y ocho mil Euros (38.000€).

Dicho importe corresponde al adjudicado a la Universidad de León en el apartado c del Anexo I (correspondiente al Subapartado A5a.Promoción de ecosistemas innovadores) del Convenio Específico de Colaboración entre las universidades de Burgos, León y Valladolid para la gestión de la ayuda concedida en el marco del Programa Campus de Excelencia, convocatoria 2011, de 9 de mayo de 2011.

3. BENEFICIARIOS. Podrán concurrir a la convocatoria los grupos de investigación y otras entidades cuyos fines incluyan la investigación, tales como Institutos y Cátedras Extraordinarias, de la Universidad de León que desarrollen prioritariamente sus actividades en el ámbito del Envejecimiento.

Los grupos de investigación y las entidades que puedan ser beneficiarias de la ayuda estarán representados por sus directores, siendo estos los únicos que puedan presentar solicitud a la convocatoria.

4. OBJETO DE LAS AYUDAS. Las ayudas deberán destinarse a la adquisición e instalación de equipamiento científico-tecnológico o a la adecuación de infraestructuras existentes y espacios para la instalación de los equipamientos orientados a la investigación.

Los equipamientos, bien de forma individual o con los accesorios necesarios para su funcionamiento, o las actuaciones de adecuación que se soliciten deberán tener un coste superior a 9.000€, IVA excluido.

La ayuda máxima a percibir por solicitud será de 18.000€, IVA excluido.

Las ayudas recibidas en esta convocatoria serán compatibles con otros fondos propios de los grupos de investigación y de las entidades con fines de investigación de la ULE que puedan destinarse complementarlas para la adquisición del equipamiento o adecuación de infraestructuras existentes y espacios de investigación, siempre que el importe concedido aisladamente o en concurrencia con otras, no supere el coste total de la inversión subvencionada.

La tramitación de las ayudas concedidas se realizará obligatoriamente a través de un expediente realizado por el Servicio de Gestión Económica y Patrimonio de la ULE.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN. Las ayudas deberán ejecutarse antes del 15 de diciembre de 2013.

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES. El Vicerrectorado de Investigación evaluará y seleccionará las solicitudes presentadas de acuerdo a los siguientes criterios:
- Adecuación de las propuestas a los objetivos del proyecto CEI Triangular - E³ en el área temática del Envejecimiento (www.ceitriangular.com), en particular de la actuación A.5.a - Promoción de ecosistemas innovadores - Programa de Compras Públicas de Tecnología Innovadora (CPTI).
 - Interés de las propuestas para el desarrollo de la investigación colaborativa.
 - Calidad de la memoria presentada.
 - Se priorizarán las solicitudes destinadas a la adquisición de equipos o de adaptación de infraestructuras y espacios que se destinen a uso compartido entre varios grupos de investigación o con Servicios de Apoyo a la Investigación, así como que faciliten la colaboración con grupos de investigación de las universidades de Burgos o de Valladolid.

7. RESOLUCIÓN. El Vicerrector de Investigación hará pública la resolución de concesión de las ayudas en la página web de la ULE:
www.unileon.es/investigadores/convocatorias.

Las decisiones tomadas por el Vicerrectorado no serán recurribles, salvo error u omisión en el procedimiento.

Cualquier modificación del destino de las ayudas concedidas deberá ser autorizada previamente por el Vicerrectorado.

8. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

- PLAZO: 15 días naturales desde la fecha de publicación de la convocatoria.
- LUGAR: Las solicitudes, según el modelo indicado en el Anexo, se presentarán en el registro de la ULE, dirigidas al Vicerrector de Investigación.
- SOLICITANTES: Directores de grupos de investigación reconocidos por la ULE y directores de otras entidades (Institutos, Cátedras Extraordinarias) cuyos fines incluyan la investigación.

En el caso de que la solicitud esté avalada por más de un grupo o entidad, el director de uno de ellos actuará como solicitante.

- DOCUMENTACIÓN:
 - Memoria descriptiva de la actuación propuesta y justificativa del interés y adecuación a los objetivos del proyecto CEI Triangular - E³ en el área temática del Envejecimiento en particular de la actuación A.5.a - Promoción de ecosistemas innovadores - Programa de Compras Públicas de Tecnología Innovadora (CPTI). Entre otros, se recomienda indicar cómo la ayuda contribuirá a:
 - Desarrollar una investigación de calidad en el área de Envejecimiento.
 - Proporcionar el mejor uso y rendimiento de las infraestructuras científico-tecnológica existentes.
 - Crear nuevas capacidades de investigación en el área de Envejecimiento.

- Contribuir al avance del conocimiento y a la mejora de la calidad de vida de los Mayores.

(Máximo: 6.000 caracteres, espacios incluidos)

- b. En su caso, declaración firmada por otros directores de grupos de investigación o entidades con fines de investigación, de la ULE o de las universidades de Burgos o de Valladolid, declarando su apoyo a la solicitud o el posible uso compartido de los recursos para los cuales se solicita la ayuda y de los beneficios que ello proporcionaría para la fortalecer su colaboración.
- c. Historial científico-técnico resumido del grupo o grupos de investigación o de las entidades que presenten o avalen la solicitud, referido a los últimos cinco años, con indicación de las principales contribuciones científicas o logros en el ámbito del Envejecimiento.

(Máximo: 6.000 caracteres, espacios incluidos)

- d. Presupuesto o factura proforma con la descripción y presupuesto de las actuaciones a realizar.

9. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS. Los beneficiarios estarán obligados a:

- Presentar en el plazo de 10 días tras la notificación de la concesión de la ayuda:
 - a. Conformidad de aceptación de la ayuda ante el Vicerrectorado de Investigación.
 - b. La documentación necesaria ante la Unidad de Gerencia correspondiente, así como facilitar la información que se requiera, para proceder, en su caso, a la licitación del concurso correspondiente.
- Indicar en los equipamientos e infraestructuras, en lugar visible: “Proyecto financiado por el Ministerio de Educación en el marco del Programa Campus de Excelencia Internacional”,
- Hacer referencia al Campus de Excelencia Internacional Triangular - E³ y al Ministerio de Educación en las publicaciones a las que la utilización de las mismas diera lugar.

10. RECURSOS. La resolución de concesión pone fin a la vía administrativa y podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Sin perjuicio de lo anterior, contra la resolución de concesión, y, en su caso, contra la resolución del recurso potestativo de reposición cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, si la resolución fuera expresa, o de seis meses si no lo fuera, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

León, a 6 de septiembre de 2013
EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

Alberto José Villena Cortés



SOLICITUD

Convocatoria del procedimiento de concesión de ayudas para la adquisición de equipamiento científico-tecnológico e infraestructuras en el marco de la actuación de Compra Pública de Tecnología Innovadora del Campus de Excelencia Internacional Triangular - E³: área temática de Envejecimiento.

Datos del solicitante:

APELLIDOS:

NOMBRE:

D.N.I.:

GRUPO DE INVESTIGACIÓN O ENTIDAD:

DEPARTAMENTO O INSTITUTO:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

E X P O N E: Que conociendo y cumpliendo los requisitos de la convocatoria,

SOLICITA: Le sea admitida a trámite la presente solicitud para participar en la presente convocatoria de **concesión de ayudas para la adquisición de equipamiento científico-tecnológico e infraestructuras el marco de la actuación de CPTI del CEI Triangular - E³: área temática de Envejecimiento**

El/la solicitante certifica que todos los datos son ciertos y que pondrá a disposición del Vicerrectorado de Investigación los justificantes de la documentación presentada en cuanto se lo soliciten.

León, de de 2013

Fdo.:.....

Documentación adjunta:

- Memoria descriptiva de la actuación propuesta y justificativa del interés y adecuación a los objetivos del proyecto CEI Triangular - E³ en el área temática del Envejecimiento (máximo: 6.000 caracteres, espacios incluidos).
- En su caso, declaración firmada por otros directores de grupos de investigación o entidades con fines de investigación, de la ULE o de las universidades de Burgos o de Valladolid, declarando su apoyo a la solicitud.
- Historial científico-técnico resumido del grupo o grupos de investigación o de las entidades que presenten o avalen la solicitud (máximo: 6.000 caracteres, espacios incluidos).
- Presupuesto o factura proforma con la descripción y presupuesto de las actuaciones a realizar.